



#### IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11402-18	18. Coordinador de Educación Médica Continua	Xalapa

#### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

**Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020: Artículos 19 fracc. XVIII; 20, 21, 57 y 58.**

#### Objetivo

Programar y organizar cursos extracurriculares de formación y capacitación dirigidos a la comunidad universitaria de la Facultad de Medicina con la finalidad de fomentar las competencias del personal académico y del alumno a través de su actualización, en el marco de las disposiciones emitidas por el Departamento de Educación Continua de la Dirección de Desarrollo Académico e Innovación Educativa. *(Artículo 57 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*

#### Ubicación de la estructura



Propuesto por el Director de la Facultad de Medicina y designado y removido por la Junta Académica, cargo es honorífico. Duran en sus funciones dos años y pueden ser elegidos por un periodo más por la Junta Académica, de acuerdo con su desempeño.

#### Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad de Medicina en el ámbito de su competencia. *(Artículo 58 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
2. Coordinar sus actividades con el Coordinador de Educación Médica. *(Artículo 58 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
3. Promover en los alumnos el desarrollo profesional continuo. *(Artículo 58 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
4. Desarrollar e implementar programas de formación y actualización docente y desarrollo académico del personal académico de la Facultad de Medicina, mediante el análisis de necesidades, coordinación, planeación, promoción, realización y evaluación de actividades educativas. *(Artículo 58 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
5. Gestionar los cursos de capacitación del Programa de Formación Académica de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, con la finalidad de fortalecer la formación permanente del personal académico. *(Artículo 58 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*



Xalapa)

- 6. Revisar, analizar y registrar la solicitud de eventos académicos a realizarse en la Facultad de Medicina. *(Artículo 58 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
- 7. Elaborar y registrar constancias de eventos académicos. *(Artículo 58 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
- 8. Promover las estrategias tecnológicas más actuales de educación en línea para la comunidad de académicos y alumnos de la Facultad de Medicina, a través del diseño, implementación, evaluación y seguimiento de actividades académicas a través de estas metodologías, de acuerdo con el Programa Institucional de la Universidad. *(Artículo 58 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
- 9. Elaborar un Plan de Trabajo e informar de sus avances al Director, de manera semestral. *(Artículo 58 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*

 Dr. Alberto Navarrete Munguía Director de la Facultad de Medicina	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud	 Ing. Avaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
---	--	--	----------------	----------------



Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor
---------	------------------------	-------------	-----------------------	----------------